

NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2013-00238-00 PROMOVIDA POR MARIELA DEL ROSARIO MENDOZA DE ESCAF, CONTRA LA ADM...

Archivo Edición Ver Insertar Formato Herramientas Acciones ?
Responder Responder a todos Reenviar
ESET NOD32 Antivirus

De: Notificaciones Juzgado Séptimo Administrativo Oral de Sincelejo [jadmin07scj@notificacionesrj.gov.co]

Enviado el: Viernes 01/11/2013 05:26 p.m.

Para: 'procjudadm104@procuraduria.gov.co'; 'procesos@defensajuridica.gov.co'; 'notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co'

CC:

Asunto: NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2013-00238-00 PROMOVIDA POR MARIELA DEL ROSARIO MENDOZA DE ESCAF, CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPE

Datos adjuntos: AUTO 2013-00238.pdf (119 KB); DEMANDA DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE MARIELA DEL ROSARIO MENDOZA DE SCAFF 2.pdf (486 KB)

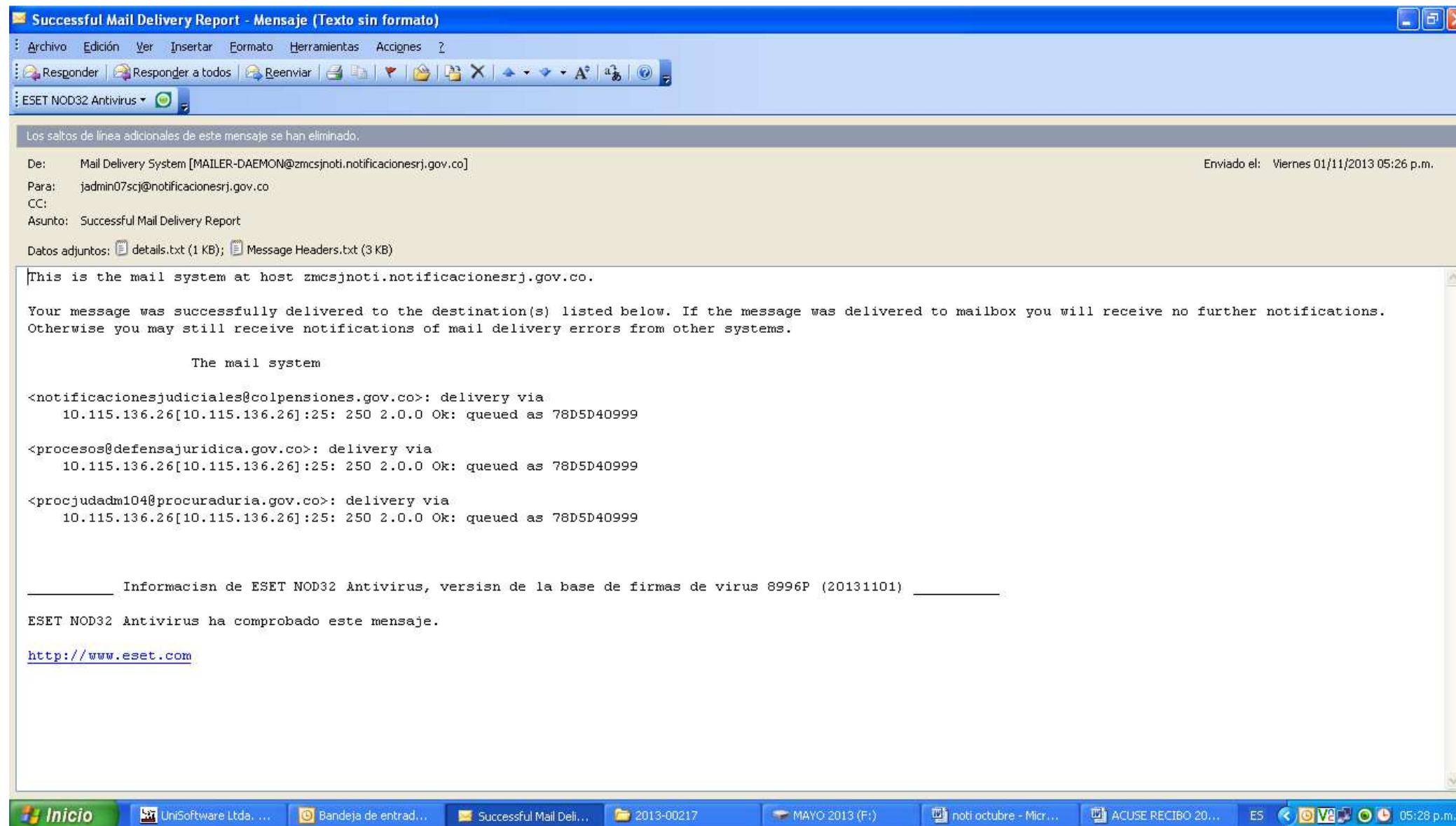
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, Noviembre 1º de 2013

POR MEDIO DE LA PRESENTE LES NOTIFICAMOS PERSONALMENTE EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 199 DEL CPACA, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 612 DEL CGP, ADVIRTIÉNDOLES QUE DE CONFORMIDAD CON EL INCISO 2º DEL ARTÍCULO 197 DEL CPACA SE ENTENDERAN COMO PERSONALES LAS NOTIFICACIONES SURTIDAS A TRAVÉS DEL BUZÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

EUDITH MARIA PALENCIA AVILA
SECRETARIA

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin07scj@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 2825259 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: adm07sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, 1° de Noviembre de 2013

LA SUSCRITA SECRETARIA, de este Despacho Judicial, deja constancia que se notificó personalmente del auto admisorio de la demanda radicada bajo el **No 2013-00238** al ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PESNIONES – COLPENSIONES, al Ministerio Público, y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en la forma indicada en el inciso 2º del artículo 197 del CPACA a través del buzón de correo electrónico, arrojando el acuse de recibo satisfactorio.

EUDITH MARIA PALENCIA AVILA
Secretaria

